



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Bellavista, 05 de mayo del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha cinco de mayo del dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N°060-2023-DFIPA**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Proveído N°0484-2023-DFIPA, recibido en Secretaría Académica de manera virtual el 02 de mayo 2023, en el cual adjunta el Oficio N° 0055-2023-DDAIP -FIPA, a través del cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mag. José Antonio Romero Dextre, solicita la designación de la docente **Mag. GARAY VILLANUEVA EDEN SANTOS** al cargo de secretario docente del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 46°. 46.4°, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establecen que el Departamento Académico es un órgano de apoyo académico de la Facultad y el Art. 71° precisa que los Departamentos académicos son los encargados de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales;

Que, en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, aprobado por Resolución Rectoral N°626-2010-R establece dentro del Capítulo VIII, Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, en el punto 3, Inciso 3.1 Denominación del Cargo Secretario Docente del Departamento Académico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 151-2022-CU, de fecha 25 de agosto de 2022, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado; y en el rubro 3.14, corresponde al Secretario del Departamento Académico con un máximo de hasta 05 horas semanales;

Que, mediante documento del Visto, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, solicita la designación del docente **Mag. GARAY VILLANUEVA EDEN SANTOS** al cargo de secretario docente del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren los Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

**1ª DESIGNAR**, al profesor **Mag. EDEN SANTOS GARAY VILLANUEVA**, como **SECRETARIO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**, por el período comprendido del 05 de mayo al 30 de diciembre de 2023.

- 2º **EL MENCIONADO**, docente deberá considerar dentro de su Plan de Trabajo Individual correspondiente a las actividades administrativas un máximo de cinco (05) horas semanales dedicadas a la secretaría docente del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la FIPA.
- 3º **ENCARGAR**, al docente designado como Secretario Docente del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la FIPA, la presentación de un informe con fines de cumplimiento y certificación de las actividades realizadas al término del Semestre Académico al Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la FIPA.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Señora Rectora, VRA, VRI, OCI, OPLA, ORH, DAIA, DAIP, EPIA, EPIP, UI-FIPA e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO.- Decano.-**

**Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico.-**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Barrientos'.

---

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR  
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maría  
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)  
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)